



EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN
2018 000467
14/02/2018 14:11

Expediente: 2018/001 18000003

NGDO: CONTRATACIÓN

REF: AHC/FCS

ASUNTO: EXPEDIENTE 26/2017 SERVICIO PARA PRESTACIÓN EL TALLER DE GIMNASIA DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Visto el informe emitido por Francisca Expósito Pérez, Jefa de Sección Acciones Igualdad de la Concejalía de Igualdad y Bienestar Social, en relación a la licitación del Taller de Gimnasia de Mantenimiento de Mayores y de discapacidad y otras actividades deportivas programadas para estos programas, durante su convocatoria 2018-2019 .

“La programación municipal definida en el Plan de Acción de la Concejalía de Igualdad y Bienestar Social en relación los Programas de Mayores y Discapacidad conlleva una serie de talleres y actividades que favorezcan su integración y desarrollo personal, así como el fomento del envejecimiento activo en caso de las personas mayores.

Esta actividad estaría enmarcada dentro de:

- la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. *Artículo 9. Competencias municipales. Los municipios andaluces tienen las siguientes competencias propias:*
 - d) *El desarrollo de programas de promoción de la salud, educación para la salud y protección de la salud, con especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad o de riesgo.*
- la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía:
 - “Artículo 5: *Objetivos de la política de servicios sociales en Andalucía*
 - b) *Promover la autonomía personal, familiar y de los grupos, y atender la cobertura de las necesidades sociales básicas de convivencia personal normalizada.*
 - c) *Promover que se aborden las necesidades colectivas y la atención de las mismas, a través de políticas preventivas y de dinamización comunitaria.*
 - f) *Capacitar y empoderar a las personas a través del conocimiento compartido, la educación, la innovación y el emprendimiento, como elementos claves en el desarrollo del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.”*

Los talleres de Gimnasia de Mantenimiento dirigidos a la población de edad y a personas con discapacidad, respectivamente, son la actividad que cuenta con mayor demanda y experiencia en esta programación ya que se vienen desarrollando durante más de una década. Las especiales características de las personas beneficiarias de este taller: deterioro físico-cognitivo, trastornos asociados a la edad o a enfermedades, variedad de discapacidades y grados, etc., hacen que sea imprescindible valorar la calidad de la oferta que respecto a este taller hacen las empresas que opten a la licitación a través de la presentación de un proyecto (Punto 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas). Este proyecto a su vez es el pilar básico de evaluación y seguimiento del Taller de Gimnasia una vez adjudicada la empresa.

Sería necesario que la empresa que resulte adjudicataria de este servicio ofrezca monitores con formación deportiva acreditada o titulación universitaria en la rama deportiva, y con experiencia reconocida, siendo aun mejor, si ha estado dirigida a colectivos de mayores y/o de discapacidad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E200080C9B00J6H0E6W4P8U1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/02/2018
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 14/02/2018
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415446532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 14/02/2018 14:12:06

EXPEDIENTE:: 2018001
18000003
Fecha: 10/01/2018
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL



Todos estos aspectos vienen recogidos en unos criterios de valoración, que como en otras licitaciones para este taller en años anteriores hemos aportado para incluirlos en el procedimiento de contratación.

Vista la ausencia de estos criterios de valoración en la publicación de la licitación en la publicación del BOP de fecha 9 de febrero de 2018, así como la circunstancia relativa al precio de licitación, que varía al aplicarle el IVA, y es por ello, por lo que se solicita la necesidad de suspender y renunciar al citado procedimiento”.

RESULTANDO: Que el expediente de contratación Nº 26/2017 “SERVICIO PARA LA PRESTACIÓN DEL TALLER DE GIMNASIA DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR se encuentra en fase de presentación de proposiciones, ya que el Edicto de Licitación aparece publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén de fecha 9 de febrero 2018, sin que hasta la fecha de la presente Resolución se haya presentado oferta alguna (plazo finalización presentación: 26/02/2018).

CONSIDERANDO: Que el artículo 155 del R.D.Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, regula la posibilidad de acordar la renuncia a la celebración del contrato por razones de interés público, antes de la adjudicación.

En virtud de las facultades que me confiere Disposición Adicional 2ª y artículo 155 apartado 2 del R.D.Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y por lo anteriormente expuesto RESUELVO:

Primero.- Suspender y renunciar a la celebración del contrato relativo al EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 26/2017 “SERVICIO PARA LA PRESTACIÓN DEL TALLER DE GIMNASIA DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR” cuyo tipo de licitación asciende a SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS EUROS (//62.200,00 Euros//), I.V.A. incluido.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

Tercero.- Notifíquese esta Resolución a los licitadores que hubieren presentado ofertas, en su caso, y se de cuenta de la presente Resolución a Intervención de Fondos y a Secretaría General.

En Andújar, firmas y fechas electrónicas

EL ALCALDE

Fdo: FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO

Doy Fe
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: JESUS RIQUELME GARCIA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E200080C9B00J6H0E6W4P8U1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/02/2018
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 14/02/2018
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415446532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 14/02/2018 14:12:06

EXPEDIENTE:: 2018001
18000003
Fecha: 10/01/2018
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

